I. MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº ____1345____/

AUTORIZA TRATO DIRECTO.

REQUINOA_____**28.05.2018**_____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de adquisición de fecha 28.05.2018, de la Sra. Claudia Gómez, Encargada de Servicio de Urgencia, mediante la cual se solicita la recarga de tubos de oxígeno para abastecer a la Unidad de Urgencia del CESFAM de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio Nº 3172 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2018.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORÍZASE, TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°7 letra n (alto impacto social, empresa de menor tamaño de la región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas: por el servicio de recarga de oxígeno para la Unidad de Urgencia del CESFAM de la Comuna de Requínoa, al siguiente proveedor como se detalla a continuación:

Nombre del Proveedor

INDURA S.A.	**RUT 76.150.343-K**	**$ 151.160 + IVA**

Impútese los gastos a la cuenta Nº 215.22.04.003.001.001 Productos Químicos (Oxígeno) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao.
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD